

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 367716

SANTIAGO, 12 de Diciembre de 2017

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°700180 de fecha 07 de Noviembre de 2016, en cuanto a que doña Patricia del Rocio SELA SANUNGA de nacionalidad ECUATORIANA, don Andy Santiago ZAMORA SELA de nacionalidad ECUATORIANA, don Ney Gabriel ZAMORA SELA de nacionalidad ECUATORIANA han hecho abandono del país con fecha 16.01.2017

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUDES DE RESIDENCIA POR CORREO N°92175, N°92177 Y N°92181 DEL 20.10.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Patricia del Rocio SELA SANUNGA de nacionalidad ECUATORIANA en condición de TITULAR y por don Andy Santiago ZAMORA SELA de nacionalidad ECUATORIANA y don Ney Gabriel ZAMORA SELA de nacionalidad ECUATORIANA en calidad de DEPENDIENTES, mediante la cual solicitaron visa TEMPORARIA, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS/VGL/MAB  
[448] 12/12/2017

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas